

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-002157.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimo sexto día natural contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido este plazo se procederá en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hayan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 4 de abril de 2002.P.D. (Orden 30-08-99, D.O.E. nº 105 de 07-09-99) El Secretario General, ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 21 de marzo de 2002, de la aprobación del acuerdo de concentración parcelaria de Granja de Granadilla.

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de Granja de Granadilla, declarada de Utilidad Pública y Urgente Ejecución por Decreto 79/1997 de 17 de junio (D.O.E. nº 73 de 24 de junio de 1997):

Primero: Que de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de diciembre de 1989 de la Consejería de Agricultura y Comercio, el Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias, por Resolución de 21 de marzo de 2002, aprobó el Acuerdo de la Zona de Concentración Parcelaria de Granja de Granadilla, en la Zona Regable de Ambroz, Cáceres, tras haber introducido las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del Proyecto, llevada a cabo conforme a los arts. 197 y 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación de Acuerdo, en la forma establecida en el art. 210 del mismo cuerpo legal.

Segundo: El Acuerdo de Concentración, estará expuesto en los locales del Ayuntamiento de Granja de Granadilla, durante treinta días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero: Que en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de esta publicación, los interesados, podrán interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 210 y 213 de la citada Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, pudiendo los recurrentes presentar el Recurso, ante la propia Consejería de Agricultura, sita en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida o bien en la planta 9ª de los Edificios Múltiples de Cáceres, c/ General Primo de Rivera nº 2 10001-

Cáceres, además de las oficinas determinadas en el art. 38 de la Ley 4/1999 de Modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de R. Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por sí o mediante representación, expresando en el escrito, un domicilio para efectuar las notificaciones que procedan, advirtiendo que, contra el Acuerdo de Concentración, sólo cabe interponer Recurso, si no se ajusta a las Bases Definitivas o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Cuarto: Los recurrentes deberán saber que a tenor de los art. 213 y 216 de la precitada Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo Recurso Administrativo, cuya Resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, si se deposita en la cuenta que indique la Dirección General de Estructuras Agrarias, la cantidad que se estime necesaria para sufragar los costes de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Excmo. Sr. Consejero al resolver el Recurso, acordará la inmediata devolución al interesado, de la cantidad depositada de los gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse.

Mérida, a 21 de marzo de 2002, El Jefe del Servicio de Ordenación de Regadíos, JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ-MORA.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 31 de octubre de 2001, sobre ampliación de nave para usos industriales.
Situación: Paraje "Esperaban", polígono 12, parcelas 84, 85, 86, 87 y 88. Promotor: D^a. María del Sol Seco Suero, en Escorial.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Ampliación de nave para usos industriales. Situación: Paraje "Esperaban". Polígono 12, Parcelas 84, 85, 86, 87 y 88. Promotor: D^a. Marta del Sol Seco Suero. Escorial.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 31 de octubre de 2001. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2002, sobre construcción de vivienda unifamiliar.
Situación: Finca "Las Torres". Promotor: D. Guillermo Blanco Alonso, en Monesterio.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1.995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Finca "Las Torres". Promotor: D. Guillermo Blanco Alonso. Monesterio.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 6 de marzo de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2002, sobre legalización y reforma de explotación porcina.
Situación: Parcelas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del polígono 16, y parcelas 14, 15 y 16 del polígono 17. Promotor: José de la Lastra González y hermanos, en Villanueva del Fresno.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística